



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

## PROCESO CAS N° 368-2016-MLV CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE ONCE (11) PERSONAL DE SEGURIDAD DE LOCAL II

### I. GENERALIDADES

#### 1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de once (11) Personal de Seguridad de Local II

#### 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia de Administración y Finanzas

#### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos

#### 4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

### II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia laboral general, mínima de cuatro (04) años, en el sector público o privado. - Experiencia laboral específica, mínima de tres (03) años, en puesto similar o equivalente al puesto convocado o en áreas de seguridad de locales y/o seguridad ciudadana, en entidad pública o privada.
Competencias	- Alto sentido de responsabilidad. - Capacidad para trabajar en equipo. - Capacidad organizativa y analítica. - Persona proactiva, organizada y honesta. - Tolerancia a la presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Educación secundaria completa. - De preferencia, con estudios universitarios o técnicos, relacionados con las funciones del puesto convocado, o Licenciados de las Fuerzas Armadas y PNP.
Cursos y/o estudios de especialización	-
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Conocimiento de seguridad integral, protección de personal, vigilancia de instalaciones. - Conocimiento de primeros auxilios..
Requisitos adicionales para el puesto	- Gozar de buena salud, apto físicamente, buen estado físico y mental.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No tener antecedentes penales, judiciales y/o policiales.</li> <li>- No tener acciones judiciales contra la Municipalidad de La Victoria.</li> </ul>
--	---

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Prestar servicio de vigilancia y seguridad en las puertas de acceso al Palacio Municipal o de los locales del Municipio a los que se le asigne.
- Prevenir el hurto de bolsas, carteras, maletines, mochilas, bultos y todo tipo de paquetes, portados por personas que transitan en los locales del Municipio.
- Verificar los ambientes e instalaciones de los locales, a fin se encuentren en buenas condiciones.
- Realizar el control de ingreso y salida de los vehículos de la Municipalidad, prestándoles la seguridad y vigilancia en la playa de estacionamiento.
- Prestar servicio de información, ayuda y orientación al contribuyente o ciudadano en general, que accede a la Municipalidad, con buena educación y trato cortés.
- Realizar la correspondiente seguridad y rondas constantes en el interior del local asignado.
- Registrar el ingreso y salida del personal que labora en el local.
- Realizar el registro de ingreso y salida de bienes del local.
- Registrar los paquetes al personal saliente del local.
- Comunicar inmediatamente ante cualquier situación sospechosa a la jefatura de Seguridad de Locales, a la Subgerencia de Serenazgo y/o PNP, según el caso.
- Presentar los informes diarios de ocurrencias y novedades en los relevos.
- Realizar otras funciones, relacionadas al puesto, asignados por el superior.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestaciones del servicio	Gerencia de Administración y Finanzas
Duración del contrato	Un (01) mes
Remuneración mensual	S/ 1,500.00 (Un mil quinientos y 00/100 Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato.	El contrato podrá ser prorrogado.

### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	03/08/2016	Sub Gerencia de Recursos Humanos
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo: <a href="http://www.empleosperu.gob.pe">www.empleosperu.gob.pe</a> Link <b>vacantes públicas</b>	08/08/2016 al 19/08/2016	Funcionario Responsable
<b>CONVOCATORIA</b>			
3	Publicación de la convocatoria en Web y Presentación de expediente (hoja de vida y anexos) en la siguiente dirección: Av. Iquitos N° 500 – La Victoria	22/08/2016 al 26/08/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos

<b>SELECCIÓN</b>			
4	Evaluación de la hoja de vida	29/08/2016	Comisión Evaluadora
5	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en Página Web	31/08/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos
6	Entrevista Lugar: Av. Iquitos N° 500 – La Victoria	01/09/2016	Comisión Evaluadora
7	Publicación de resultado final en Web	02/09/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
8	Suscripción del Contrato	05/09/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

<b>EVALUACIONES</b>	<b>PESO</b>	<b>PUNTAJE MÍNIMO</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>60 %</b>	<b>40</b>	<b>60</b>
a. Experiencia			
b. Formación Profesional			
c. Conocimientos			
<b>ENTREVISTA</b>	<b>40 %</b>	<b>35</b>	<b>40</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>75</b>	<b>100</b>

El puntaje aprobatorio mínimo será de 75.

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. De la presentación de la Hoja de Vida:
 

La información consignada en la hoja de vida y anexos tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
2. Documentación a presentar:
  - a) Anexo N° 1: Carta de Presentación.
  - b) Anexo N° 2: Formato de Hoja de Vida.
  - c) Anexo N° 3: Declaración Jurada.
  - d) Anexo N° 4: Declaración Jurada de no incurrir en Nepotismo.
  - e) Anexo N° 5: Declaración Jurada de incompatibilidad por conflicto de intereses.
  - f) Anexo N° 6: Declaración Jurada de Domicilio.
  - g) **Curriculum Vitae documentado**, la formación y capacitación será sustentada con títulos, diplomas o constancias. La experiencia profesional y laboral será sustentada con Constancias de Trabajo o Contratos.
  - h) Copia simple del DNI vigente.
  - i) Copia simple del Registro Único de Contribuyente – RUC, en condición de activo y habido (reporte web SUNAT).

- j) Presentar copia de **Certificado de Antecedentes Policiales**.

**La documentación a presentar deberá ser entregada en un sobre cerrado, colocando en su parte exterior la correspondiente etiqueta.**

**3. Otra información que resulte conveniente:**

- Si el postulante tuviera documentación adicional para acreditar las bonificaciones previstas por Ley, las adjunta a continuación del punto j).

Nota:

-Los correspondientes formatos y etiqueta se encuentran en nuestra Página Web (Convocatorias CAS).

- El Comité de Proceso de Selección podrá solicitar documentos originales para realizar la verificación posterior.

## **VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Ó CANCELACION DEL PROCESO**

### **1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### **2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

La Victoria, 04 de agosto del 2016.